Asunción, 28 de febrero de 2020

INFORME AII Nº 01/2020

Ref: Ampliación de Plazo de Contrato Nº 30/2019

Señor
Ricardo A. Cuquejo C., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente.

Señor Gerente, el presente informe practicado por la Gerencia de Auditoría Interna de la Institución, hace referencia, a la solicitud generada por la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP, para una ampliación de Contrato Nº 30/2019 en referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "Remodelación y Adecuación General de la Playa de Maniobras y Estacionamiento de las Terminales Portuarias de Encarnación, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero" – ID 363235, para lo cual detallamos los análisis realizados y nuestro parecer fundamentado en lo siguiente:

1. Antecedentes

- Resolución Nº 92 de fecha 05/12/19 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "Remodelación y Adecuación General de la Playa de Maniobras y Estacionamiento de las Terminales Portuarias de Encarnación, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero" – ID 363235 y se adjudica a la firma INGENIERIA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE.

- Contrato Nº 30/2019 "Remodelación y Adecuación General de la Playa de Maniobras y Estacionamiento de las Terminales Portuarias de Encarnación, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero" – ID 363235

- Nota del Sr. Ángel Mazacotte Rodríguez, Representante Legal de la firma Ingeniería MONTEC, de fecha 27/02/2020, por la cual solicita ampliación de vigencia de plazo de ejecución de obras por lluvias caídas en la zona, para la finalización de los trabajos requeridos en el Lote Nº 3 correspondiente a la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero y adjunta Registro de Precipitación Diaria de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC.

- Carta Interna Nº 106/2020 de fecha 27/02/2020, la Gerencia de Obras Portuarias solicita prórroga de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2019 "Remodelación y Adecuación General de la Playa de Maniobras y Estacionamiento de las Terminales Portuarias de Encarnación, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero" – ID 363235, a través de Adenda, equivalente a 12 (doce) días por precipitaciones registradas en la zona de obras para la finalización de los trabajos requeridos en el Lote Nº 3 correspondiente a la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero y adjunta Registro de Precipitación Diaria de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC de los meses de Enero y Febrero del 2020.

- Carta Interna Nº 032/2020 de fecha 28/02/2020, por la cual la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita informe de la Gerencia de Auditoria Interna para continuar con el proceso pertinente para el otorgamiento de la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Nº 30/2019, suscripto con la firma INGENIERIA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * Auditoria Interna Institucional * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Derlis Torres Ojeda
Gerente
ANNP | Auditoría Interna

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 03-03-2020 Hora 12:10 hs

2. Disposiciones Legales

- Ley Nº 2051/03 – Capitulo Cuarto – Modalidades de los Contratos – Art. 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece: En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del Convenio. Solo podrá celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

- Decreto Nº 21909/2004 – Capitulo V – Convenios Modificatorios – Art. 85 "Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley. El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de contratantes que no contaren con órganos de Auditoría Interna.

- Instrucciones Generales al Oferente – Otras Condiciones inc a) Días de lluvia mayores a 5mm certificados por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC.

3. Opinión

Teniendo en cuenta las reglamentaciones expuestas en párrafos anteriores y al informe de la Gerencia de Obras Portuarias, administradora del Contrato y responsable de velar por el cumplimiento del mismo, esta Auditoria Interna Institucional, recomienda seguir con los procesos administrativos, a fin de proceder a través de la Adenda, a ampliar el plazo de ejecución de obras para la finalización de los trabajos requeridos en el Lote Nº 3 correspondiente a la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero, según Contrato Nº 30/2019, suscripto con la firma INGENIERIA MONTEC DE ANGEL MAZACOTTE, por 12 (doce) días corridos a partir del 03 de marzo de 2020.

Atentamente.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * Auditoria Interna Institucional *

Derlis Torres Ojeda
Gerente
ANNP | Auditoría Interna